

98% de los homicidios se cometen con un arma de fuego

El desarme, un camino para la paz

Juan Carlos Caldera López*

Desde la comisión mixta de la Asamblea Nacional para la ley desarme y la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme se están aunando esfuerzos para derrotar la cultura de violencia que impera en nuestra sociedad y construir juntos una cultura de paz

C

uando el año pasado, desde Primero Justicia le planteamos al país la propuesta de la ley desarme, lo hicimos desde la convicción de que necesitamos abrir en nuestra sociedad una gran discusión acerca del uso de armas de fuego. Al principio, al calor de la contienda electoral, no faltaron quienes de manera automática salieron a desacreditar la propuesta.

Hoy, desde dos instancias articuladas como son la comisión mixta de la Asamblea Nacional para la ley desarme y la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme estamos aunando esfuerzos para derrotar la cultura de violencia que lamentablemente impera en nuestra sociedad y construir juntos una cultura de paz.

Por primera vez en nuestro país se está dando un debate acerca del papel de las armas de fuego en la sociedad. Los altos índices de homicidios nos obligan a la reflexión; por ejemplo, en el año 1999 la cifra de homicidios era de 25 por cada 100 mil habitantes y para el año 2010, según cifras dadas por el propio ministro, fue de 48 homicidios

por cada 100 mil habitantes. Otro dato alarmante es que 98% de los homicidios se cometen con un arma de fuego y, peor aún, que de esos homicidios 63% de las víctimas reciben más de cinco impactos de bala.

En el seno de la comisión mixta de la AN estamos desarrollando un amplio cronograma de consultas para enriquecer las propuestas que en estos momentos sirven de soporte al trabajo de la comisión como lo son el proyecto de ley penal para el control de armas, municiones y desarme aprobado en segunda discusión por la AN anterior y nuestro proyecto de ley de desarme que tiene como objetivo principal crear el programa nacional de canje de armas por oportunidades.

Nuestra propuesta tiene como eje el desarrollo de una campaña de canje de armas por distintas oportunidades que van desde beneficios de alimentación, paquetes turísticos, cupos y becas de estudios, empleo, oportunidades de viviendas, etcétera.

Para que este programa sea exitoso debe estar acompañado de una campaña informativa, del despliegue en todo el territorio nacional de puntos de canje de armas y un articulado plan de cumplimiento de oportunidades.

En el proyecto garantizamos el anonimato de quien entrega el arma para que los ciudadanos no sientan ningún riesgo de sanción penal posterior; por tanto, está expresamente prohibido solicitar en el punto de canje cualquier tipo de identificación, reseña, etcétera, que vulnere el principio de anonimato de quien entrega el arma.

Igualmente, y muy oportuno ante la coyuntura actual, desarrollamos un capítulo acerca del desarme penitenciario como una contribución a la lamentable

Por primera vez en nuestro país se está dando un debate acerca del papel de las armas de fuego en la sociedad. Los altos índices de homicidios nos obligan a la reflexión; por ejemplo, en el año 1999 la cifra de homicidios era de 25 por cada 100 mil habitantes y para el año 2010, según cifras dadas por el propio ministro, fue de 48 homicidios por cada 100 mil habitantes.

realidad de nuestros centros penitenciarios, en este caso se trata del canje de armas por beneficios procesales y/o oportunidades.

También aprobamos, por unanimidad de los diputados, once premisas orientadoras como documento base de trabajo en el marco de las consultas que estamos realizando de la ley. Entre ellas queremos resaltar:

1. La ley debe establecer mecanismos de naturaleza preventiva en cuanto a la tenencia de armas y municiones.
2. La ley debe crear controles en materia de fabricación, importación y comercialización de armas y municiones.
3. La ley debe desarrollar un procedimiento de recuperación y destrucción de armas y municiones.
4. La ley debe tener como objetivo principal el desarme de la delincuencia, sin dejar de prever disposiciones más estrictas en materia de porte y tenencia legal de armas de fuego por la población civil.
5. La ley debe establecer el canje de armas o municiones, bajo la modalidad de compensaciones e incentivos, manteniendo el anonimato de las personas que entreguen las armas o municiones.
6. La ley debe establecer una normativa que permita la implementación de una política de desarme de la población privada de libertad.

En igual sentido, a comienzo del mes de mayo fue creada la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme presidida por el ministro del Interior y en donde de manera plural confluyen distintos poderes e instituciones del Estado con prestigiosos académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil a los fines de construir entre todos, luego de un riguroso estudio científico y social de la realidad de las armas en Venezuela, una política de Estado que contribuya con ese cambio de una cultura de violencia por una cultura de paz.

Desde allí hemos acordado trece principios rectores que estoy seguro servirán, al igual que las premisas de la comisión mixta, de guía para la discusión que apenas comienza en la sociedad venezolana acerca del papel de las armas de fuego en la sociedad de violencia que vivimos.

Por último, quisiera compartir algunos de los principios que considero serán de vital importancia en el desarrollo del esfuerzo que se realiza:

1. Ratificamos la importancia de que la población no esté armada y el Estado mantenga el monopolio exclusivo e indelegable del uso legítimo de la fuerza en pro de garantizar los derechos humanos de toda la población. Orientados por esta premisa promoveremos la formación de conciencia sobre el valor del desarme y contribuiremos a desmontar las falsas creencias en cuanto a que la posesión de un arma y municiones significaría mayores niveles de seguridad o de valoración social cuando la realidad y los estudios científicos demuestran que no es así.
2. Reconocemos que la disposición de armas es un factor que contribuye significativamente a la inseguridad y la violencia en el país, tanto para quienes las portan, al aumentar las probabilidades de ser víctima de la violencia, como para el resto de la sociedad.
3. Afirmamos que la disposición de armas en mano de la población es un claro obstáculo para la inclusión social y la superación de la desigualdad. La violencia y la inseguridad, íntimamente relacionadas con las armas, afectan especialmente a los más pobres y vulnerables, obstaculizando los esfuerzos por construir una sociedad más justa y solidaria.
4. Nos comprometemos a asumir nuestro fundamental papel en el control de las armas de fuego y las municiones y, asimismo, contribuiremos con todas nuestras capacidades para implementar las recomendaciones técnicas y metodológicas acordadas, entendiendo en todo momento que la tenencia de armas no constituye un derecho sino una excepción que otorga el Estado bajo ciertas condiciones que nunca pueden soslayar el bien común y la paz social.
5. Una política de desarme de la ciudadanía debe ser acompañada con un control muy estricto de las armas de fuego y municiones de uso exclusivo y custodia por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, tal como lo establece el marco constitucional, así como de aquellos organismos que las producen, para aumentar la credibilidad y confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Por ello atenderemos con especial énfasis este aspecto en la agenda de trabajo de la Comisión.

* Diputado AN por Petare.